



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 102/2006.

VISTO:

Las Resolución de Presidencia N° 97/06, la Actuación N° 7427/06, el dictamen N° 154/06 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. de Presidencia N° 97/2006, se dispuso el pase del Dr. Aurelio Luis Cusinato, quien se desempeñaba en la Unidad Consejero del Dr. L. Carlos Rosenfeld, a la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones, manteniendo la categoría de revista.

Que por un error material, en el art. 4° de la mencionada Resolución, se consignó equivocadamente que el Dr. Cusinato se desempeñaba con "categoría 10 ASI", cuando en realidad debió decir con "categoría 18 ASR".

Que el art.120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto.1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, rectificar dicho error.

Que en otro orden de cosas, por Actuación N° 7427/06, el Sr. co-titular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Mario Galante, solicita se disponga lo necesario a fin de autorizar el pase en comisión a la dependencia a su cargo de la Oficial Notificadora Débora Andrea Putelli, quien en su calidad de abogada y a raíz del cúmulo de tareas podría colaborar con las necesidades de esa Fiscalía.

Que tanto el Sr. Fiscal General adjunto a cargo de la Fiscalía General, Dr. Rubén Pereyra, como el Sr. Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Dr. Roberto Quarneti, prestaron su conformidad para que se disponga dicho pase.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante dictamen N° 154/06 estimó que, por los motivos expuestos, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer el pase en comisión de la Dra. Putelli.

Que por ultimo, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

///1.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

///2. RES. PRES. N° 102/2006.

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el artículo 4° de la Res. de Presidencia N° 97/2006, reemplazando respecto del pase del Dr. Aurelio Luis Cusinato a la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones "con categoría 10 ASI" por "con categoría 18 ASR"

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la Dra. Débora Andrea Putelli, quien se desempeña como Oficial Notificadora del Consejo de la Magistratura, pase en comisión a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, mientras duren las necesidades del servicio, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Fiscalía General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 102/2006.


Dra. MARÍA MAGDALENA IRAIZOZ
VICERESIDENTE
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
ATC